

tades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,25 euros
Por km recorrido	0,65 euros
Hora de espera	17,07 euros
Carrera mínima	3,26 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,55 euros
Por km recorrido	0,84 euros
Hora de espera	20,64 euros
Carrera mínima	4,06 euros
Suplementos. Servicios urbanos	
Por cada bulto o maleta superior a 60 cm	0,55 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22 horas a las 6 horas.
- Sábados, domingos y festivos, desde las 0 a las 24 horas.
- Días de feria, desde las 0 horas del primer día a las 24 horas del último día.
- Navidad y Año Nuevo, desde las 0 horas del día 24 de diciembre a las 24 horas del día 6 de enero.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de septiembre de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de septiembre de 2009.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 13.500.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 8.000.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 7.200.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 99,835.
Pagarés a seis (6) meses: 99,490.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 98,755.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 0,708%.
Pagarés a seis (6) meses: 1,013%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 1,246%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 99,854.
Pagarés a seis (6) meses: 99,498.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 98,755.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican tres becas de formación y cinco de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, convocadas por Resolución que se cita.

Mediante Resolución de 15 de julio de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 155, de 11 de agosto de 2009), se convocaron tres becas de formación y seis de investigación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía para el ejercicio 2009. Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de agosto de 2008, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Concluidas las distintas fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de 20 de agosto de 2008, elaboró una relación de las personas candidatas seleccionadas para las becas de formación por orden de puntuación para cada una de las titulaciones previstas en la convocatoria, y otra relación de personas candidatas para las becas de investigación, igualmente ordenada por orden de puntuación que fue publicada en el tablón de anuncios de este Organismo Autónomo al objeto de que las personas interesadas pudieran examinar el expediente y formular las alegaciones que estimaran pertinentes.

Cumplimentado el trámite de audiencia previsto en el artículo 11.1 de la Orden de 20 de agosto de 2008 en el plazo establecido, se recibieron renuncias a seguir participando en el proceso de selección de las siguientes personas solicitantes de becas:

- Ana M.ª Hernández Domínguez,
- Manuela Moriana Sojo,